

ACTA 217 (06 DE JULIO 2018)

ACTA DOSCIENTOS DIECISIETE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA DE VIERNES SEIS DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

En la ciudad de Mera, hoy viernes seis de julio de dos mil dieciocho, siendo las ocho horas con treinta minutos, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en la sala de sesiones de la Municipalidad, los señores (as): Lic. Gustavo Silva, Alcalde; Lic. Rosa Albuja, Vicealcaldesa; Sr. Paco Barona, Sr. Jhony Haro, Agr. Héctor Peñafiel, Sra. Marcia Vela-Concejales; Ing. Andrés Moposita-Director de Obras Públicas, Ab. José Viñan-Procurador Síndico; y, Secretario General, el suscrito Ab. Fabricio Pérez. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaria se dé lectura al orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum reglamentario.
2. Aprobación del Acta anterior.
3. Conocimiento, análisis y aprobación en primer debate del Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Protocolización de Planos y Regula la Implantación de la Urbanización Rural Nuevo Paraíso, presentado por el Lic. Gustavo Silva-Alcalde del cantón Mera.
4. Conocimiento, análisis y aprobación en segundo debate del Proyecto de Ordenanza del Código de Regulación Urbana y Rural del cantón Mera, periodo 2015-2025, presentado por la Comisión de Legislación y Fiscalización.
5. Conocimiento, análisis y resolución del Oficio N^o. 234-PS-GADMM-2018, de 05 de julio de 2018, remitido por el Ab. José Viñan-Procurador Síndico del GAD Municipal del cantón Mera, en referencia a que Concejo Municipal autorice al Alcalde del cantón Mera, suscribir el Convenio de Cooperación entre el GAD Municipal del cantón Mera y el Club Deportivo Manchester de la parroquia Shell.
6. Informe de Alcaldía.
7. Clausura de la Sesión.

Sr. Alcalde.- Antes de aprobar el orden del día, pongo en su consideración compañeros Concejales para que se inserte un punto más dentro del orden del día; el compañero Procurador Síndico ha presentado un informe jurídico y el borrador de un convenio para que Concejo Municipal me autorice suscribir un Convenio de Cooperación entre la municipalidad y el Club Deportivo Manchester de la parroquia Shell, para lo que es la formación de la escuela de fútbol femenino en la Shell, esta para su consideración.

Sr. Jhony Haro.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, elevo a moción para que se incorpore dentro del orden del día el "Conocimiento, análisis y resolución del Oficio N^o. 234-PS-GADMM-2018, de 05 de julio de 2018, remitido por el Ab. José Viñan-Procurador Síndico del GAD Municipal del cantón Mera, en referencia a que Concejo Municipal autorice al Alcalde del cantón Mera, suscribir el Convenio de Cooperación entre el GAD Municipal del cantón Mera y el Club Deportivo Manchester de la parroquia Shell".

Lic. Rosa Albuja.- Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

Lic. Rosa Albuja: A favor.

Sr. Paco Barona: A favor.

Sr. Jhony Haro: A favor.

Agr. Héctor Peñafiel: A favor.

Sr. Alcalde: A favor.

Sra. Marcia Vela: Proponente.

RESOLUCIÓN N°. 743.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: INCORPORAR DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA EL “CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N°. 234-PS-GADMM-2018, DE 05 DE JULIO DE 2018, REMITIDO POR EL AB. JOSÉ VIÑAN-PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, EN REFERENCIA A QUE CONCEJO MUNICIPAL AUTORICE AL ALCALDE DEL CANTÓN MERA, SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA Y EL CLUB DEPORTIVO MANCHESTER DE LA PARROQUIA SHELL”. SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO:

Se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los señores (as): Lic. Gustavo Silva, Alcalde; Lic. Rosa Albuja, Vicealcaldesa, Sr. Paco Barona, Sr. Jhony Haro, Agr. Héctor Peñafiel, Sra. Marcia Vela-Concejales. Actúa como Secretario, el suscrito Ab. Fabricio Pérez.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:

Secretario General.- En este punto, se les hizo llegar la transcripción del acta de Concejo N°. 216, de fecha 27 de junio de 2018, si tienen alguna inquietud, algo en lo cual no estén de acuerdo, este es el momento para pronunciarse.

Secretario General.- Acta aprobada por unanimidad.

3.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA IMPLANTACIÓN DE LA URBANIZACIÓN RURAL NUEVO PARAÍSO, PRESENTADO POR EL LIC. GUSTAVO SILVA-ALCALDE DEL CANTÓN MERA:

Sr. Alcalde.- Los compañeros de la Urbanización Nuevo Paraíso han presentado la documentación solicitada por la municipalidad, se ha continuado con la trámites respectivos de acuerdo con los informes de la Jefatura de Planificación y Procuraduría Síndica; esta para análisis y aprobación en primer debate este proyecto de Ordenanza que Autoriza la Protocolización de Planos y Regula la Implantación de la Urbanización Rural Nuevo Paraíso.



Ing. Víctor Gallegos.- Señor Alcalde, señores Concejales, el trámite como bien lo manifiesta el Alcalde está alrededor de diez años en la municipalidad, se pudo verificar incluso que ya cuentan con un cincuenta por ciento de ejecución de vías, y están avanzando en la electrificación; de igual manera, han cumplido con los requisitos que a la mayoría de las lotizaciones rurales se les ha solicitado; hay que puntualizar que esta presentado un sistema de recolección de aguas lluvias, han dejado el quince por ciento de áreas verdes, cumpliendo con lo que establece el COOTAD.

Lic. Rosa Albuja.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, elevo a moción para que se apruebe en primer debate el Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Protocolización de Planos y Regula la Implantación de la Urbanización Rural Nuevo Paraíso; y, se remita a la Comisión de Legislación y Fiscalización, previa aprobación en segundo y definitivo debate.

Sra. Marcia Vela.- Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

Sr. Paco Barona: A favor.

Sr. Jhony Haro: A favor.

Agr. Héctor Peñafiel: A favor.

Sra. Marcia Vela: A favor.

Sr. Alcalde: A favor.

Lic. Rosa Albuja: Proponente.

RESOLUCIÓN N°. 744.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA IMPLANTACIÓN DE LA URBANIZACIÓN RURAL NUEVO PARAÍSO; Y, SE REMITA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN, PREVIA APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE. SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN PARA LOS FINES PERTINENTES.

4.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA DEL CÓDIGO DE REGULACIÓN URBANA Y RURAL DEL CANTÓN MERA, PERIODO 2015-2025, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN:

Sr. Alcalde.- Reconocer el trabajo que viene realizando la Comisión de Legislación y Fiscalización, se ha reunido y ha presentado para análisis y aprobación en segundo debate el proyecto de Ordenanza del Código de Regulación Urbana y Rural del cantón Mera, periodo dos mil quince dos mil veinte y cinco.

Agr. Héctor Peñafiel.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, se ha demorado un poco el informe para análisis y aprobación en segundo debate de este proyecto de Ordenanza del Código de Regulación Urbana y Rural del cantón Mera, periodo dos mil quince dos mil veinte y cinco, sobre todo porque ha existido un sin número de reformas en el COOTAD y otras disposiciones legales; hemos mantenido reuniones de trabajo con los de la Jefatura de Planificación y Procurador



Síndico, se han realizado varios cambios que se plasmaron en el informe que se remitió para análisis y aprobación en segundo debate, ya les corresponde a Ustedes compañeros analizar el documento elaborado por la comisión.

Ing. Víctor Gallegos.- Señor Alcalde, señores Concejales, se ha dilatado el informe de este proyecto de ordenanza debido también a lo extenso del documento a más de las reformas en las disposiciones legales; este código abarca la mayoría de normas que regirán para los trámites municipales en el tema de ordenamiento territorial, emisiones de uso de suelo, de línea de fábrica, permisos de construcción, subdivisiones, lotizaciones, urbanizaciones, propiedades horizontales, y algunos requerimientos eminentemente arquitectónicos y de ingeniería; la mayoría del código está basado en lineamientos que ya están establecidos por el Código de Urbanismo y el Código de Construcción; así mismo por las normas INEC en lo referente a vías, pasajes mínimos, aceras, espacios para personas con discapacidad, etc.; también abarca lo que son tasas por servicios técnicos administrativos, se trató de no afectar lo que actualmente se cobra por estos servicios, se ha acoplado las tasas que nos dejó como resultado la consultoría contratada, que en algunos casos estaban demasiado elevadas y en otras muy bajas.

Sr. Jhony Haro.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, elevo a moción para que se apruebe en segundo y definitivo debate el Proyecto de Ordenanza del Código de Regulación Urbana y Rural del cantón Mera, periodo 2015-2025.

Agr. Héctor Peñafiel.- Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

Lic. Rosa Albuja: A favor.

Sr. Paco Barona: A favor.

Agr. Héctor Peñafiel: A favor.

Sra. Marcia Vela: En verdad que no hemos tratado algunos puntos, como leer artículos, solamente damos paso sin leer lo que se refiere a valores, por el asunto que manifiesta la ciudadanía, siempre habla que los valores son muy altos en relación al Puyo, reclama la gente, ese es mi criterio; por lo que mi voto es en contra.

Sr. Alcalde: A favor.

Sr. Jhony Haro: Proponente.

RESOLUCIÓN N°. 745.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR MAYORÍA DE VOTOS resuelve: APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA DEL CÓDIGO DE REGULACIÓN URBANA Y RURAL DEL CANTÓN MERA, PERIODO 2015-2025. SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.

5.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N°. 234-PS-GADMM-2018, DE 05 DE JULIO DE 2018, REMITIDO POR EL AB. JOSÉ VIÑAN-PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, EN REFERENCIA A QUE CONCEJO MUNICIPAL AUTORICE AL ALCALDE DEL

CANTÓN MERA, SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA Y EL CLUB DEPORTIVO MANCHESTER DE LA PARROQUIA SHELL:

Sr. Alcalde.- Nosotros contamos con una ordenanza que nos abaliza suscribir convenios con clubs deportivos con personería jurídica, que estén legalizados en la municipalidad o en el Ministerio del Deporte; los compañeros del Club Deportivo Manchester de la parroquia Shell, han presentado la petición para que se firme un Convenio de Cooperación entre el GAD Municipal del cantón Mera y este club deportivo, para la formación de la escuela de futbol femenino en la Shell, lo que corresponde como contraparte a la municipalidad es la chiva, el estadio y un espacio para guardar sus implementos deportivos; a su vez, el club Manchester contratará los monitores para la escuela de futbol femenino, la institución no erogará ningún recurso económico; el compañero Procurador Síndico ha emitido su criterio jurídico favorable para la suscripción de este convenio, esta para su consideración compañeros.

Sr. Jhony Haro.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, la intención del club es la práctica y fomento del deporte en la parroquia Shell, el futbol femenino hace ocho años que empezó fue más por estar en una cancha, en la actualidad el futbol femenino ha mejorado mucho, Ustedes conocen que en Pastaza tenemos un equipo profesional que nos representa a nivel nacional; en la parroquia Shell nosotros contamos con veinte y cuatro equipos de futbol masculino y veinte equipos de futbol femenino, es por eso que el club Manchester ha considerado la escuela de futbol femenino, de ahí la petición realizada por los directivos del club Manchester; de ahí que, elevo a moción para que se autorice al Alcalde del cantón Mera, suscribir el Convenio de Cooperación entre el GAD Municipal del cantón Mera y el Club Deportivo Manchester de la parroquia Shell, cuyo objetivo es fortalecer el trabajo de masificación, fomento y captación de talentos deportivos de la niñez y juventud del cantón Mera en las disciplinas de futbol masculino y femenino.

Lic. Rosa Albuja.- Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

Lic. Rosa Albuja: A favor.

Sr. Paco Barona: A favor.

Agr. Héctor Peñafiel: A favor.

Sra. Marcia Vela: Solamente quiero mencionar que aclarando que los implementos deportivos que salen de la institución se entreguen con acta entrega recepción, porque son bienes de la municipalidad, por ende fuimos ya observados por la contraloría, en la cual se manifestaba que no se puede donar implementos deportivos; así mismo, se trate de regular el horario porque es verdad que las amas de casa trabajan, ver el mejor horario para que puedan practicar el deporte, con estas consideraciones a favor.

Sr. Alcalde: A favor.

Sr. Jhony Haro: Proponente.



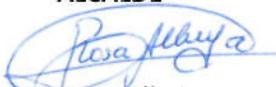
RESOLUCIÓN N°. 746.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: AUTORIZAR AL ALCALDE DEL CANTÓN MERA, SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA Y EL CLUB DEPORTIVO MANCHESTER DE LA PARROQUIA SHELL, CUYO OBJETIVO ES FORTALECER EL TRABAJO DE MASIFICACIÓN, FOMENTO Y CAPTACIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS DE LA NIÑEZ Y JUVENTUD DEL CANTÓN MERA EN LAS DISCIPLINAS DE FUTBOL MASCULINO Y FEMENINO. SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.

6.- INFORME DE ALCALDÍA: Informarles que seguimos trabajando en beneficio de los ciudadanos de nuestro cantón, invitarles a la firma del convenio para la construcción del agua potable para las seis comunidades de la parroquia Madre Tierra, por un monto de alrededor de doscientos cuarenta mil dólares.

7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- Concluido el orden del día, y sin tener más puntos que tratar, el señor Alcalde agradece la presencia de los asistentes y declara clausurada la sesión, a las once horas con treinta minutos. Para constancia de lo actuado, suscriben en unidad de acto la presente acta, el señor Alcalde, los señores (as) Concejales, y el suscrito Secretario que certifica.

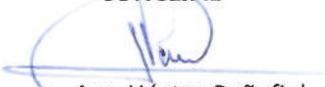
FIRMAS DEL ACTA 217, de fecha 06 de julio de 2018


Lic. Gustavo Silva
ALCALDE


Lic. Rosa Albuja
VICEALCALDESA


Sr. Páco Barona
CONCEJAL


Sr. Jhony Haro
CONCEJAL


Agr. Héctor Peñafiel
CONCEJAL


Sra. Marcia Vela
CONCEJALA


Ab. Fabricio Pérez
SECRETARIO GENERAL